RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 404/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" CON ID. 376761.----------

Asunción, 28 de julio de 2020.-

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 75/2020 de fecha 27 de julio de 2020 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" – Ad referéndum con ID. 376761.----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Administrativa Nº 004/2020 de fecha 03 de enero de 2020, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Prioritario Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Nacional Antidrogas.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 373671.----------

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaria Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas. ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 376761.----------

Art. 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 376761.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rólon
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD